



# Manual de uso de Aparcamaridos 2026

Espacio PRIVADO de Nuestro Bogotá. Horario de operación y habilitado para los usuarios es de 1:00 p.m. a 8:00 p.m. de lunes a domingo.

## Permisos de los usuarios para el uso del espacio

1. Hacer uso integral del espacio y sus partes: zonas y elementos de descanso, zonas y elementos de juegos.
2. Se permite el ingreso de equipos de cómputo y comunicaciones, bajo el propio riesgo de daño o pérdida de los elementos, asumido por el usuario.
3. Se permite el consumo de licor y/o de bebidas embriagantes.
4. Se permite el consumo de alimentos.
5. Responsabilizarse del buen uso, custodia y cuidado de los elementos, mobiliario e infraestructura, ya que, esta no podrá ser modificada, ni afectada por los usuarios.
6. Mantener el orden y aseo del espacio.
7. No rayar, grafitear o dañar el mobiliario e infraestructura.
8. Respetar a cabalidad e integridad de los demás usuarios.
9. Utilizar el espacio y mobiliario solo con fines de descanso y entretenimiento.
10. Respetar el horario de funcionamiento del espacio.
11. Dar un manejo adecuado al volumen a los equipos de audio y video para no conflictuar ni afectar con otros usuarios.
12. Velar y cuidar de sus objetos personales, ya que Nuestro Bogotá no se responsabilizará por daños o pérdidas totales o parciales.
13. Entregar el espacio y demás elementos en las mismas condiciones que las encontró.
14. En caso de daños de elementos como hurto o extravió en, la infraestructura, mobiliario cómo los televisores o elementos pertenecientes al espacio, el usuario debe cubrir los gastos de reparación o reposición del bien, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la eventualidad, salvo que la reposición y/o adecuación ameriten otro tiempo, que en todo caso debe ser pactada y coordinada con la Administración de Nuestro Bogotá.
15. El incumplimiento del presente reglamento es causal de salida e inhabilitación del usuario para el uso del espacio.

## Restricciones o inhabilidades para uso del espacio

1. Por seguridad, el espacio debe ser utilizado solo por un número igual o inferior a la capacidad máxima instalada. (200 personas)
2. No se permite el consumo de cigarrillo, alcohol ni cualquier tipo de sustancias psicotrópicas.
3. No se permite dejar a custodia del personal encargado de la operación del espacio, ningún tipo elemento.
4. No se permite dejar a custodia del personal encargado de la operación del espacio, ningún tipo de mascota.
5. No se permite dejar a custodia del personal encargado de la operación del espacio, menores de edad.
6. No se permite clavar, pegar información impresa o similar en paredes, ventanales, mobiliario, entre otros.
7. No se permite el ingreso de mascotas.

Recuerda que entre todos construimos experiencias memorables. Cuidar este espacio es responsabilidad de todos.

**Nuestro Bogotá agradece tu  
compromiso y buen comportamiento.**